

Expediente: **238/16-I3**

Carátula: **BETURA DANIEL ARMANDO C/ BAYTON S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/11/2022 - 05:32**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20277220653 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 238/16-I3



H20902475135

JUICIO: BETURA DANIEL ARMANDO c/ BAYTON S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE
N°: 238/16-I3.-

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Téngase presente el domicilio legal constituido, y por deducido Incidente de Ejecución de Honorarios, que se tramitará por cuerda separada.

Intímese a la demandada CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., el pago en el acto de la suma de \$ 227.043,70 (Pesos doscientos veintisiete mil cuarenta y tres con setenta centavos), en concepto de honorarios regulados al Dr Luciano Antezana, con más la suma de \$22.704,37 (Pesos veintidos mil setecientos cuatro con treinta y siete centavos) en concepto de aportes previsionales.

Hágase saber que si dentro del plazo de CINCO DIAS no se oponen excepciones legítimas, se ordenará llevar adelante la ejecución.

Asimismo, de la planilla de actualización de intereses practicada el 21/06/2022: Córrese traslado a la obligada en costas por el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de Ley. SAS.-

Actuación firmada en fecha 15/11/2022

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.